

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187

TOLEDO NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Fernández Chico, contra la empresa “Reformas Construcciones Vicoso, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Toledo, a 2 de abril de 2009.

Parte dispositiva:

Se acuerda acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos de ejecución números 77 de 2009, 79 de 2009 y 81 de 2009 de este Juzgado, frente a la común deudora “Reformas Construcciones Vicoso, Sociedad Limitada”, y a instancias de don David Fernández Chico, don José Justo Rodríguez, don Jesús Martín Rodríguez y don José Luis Cervantes Sánchez, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, entendiéndose en lo sucesivo con el número de ejecución 75 de 2009, y en la que deberá modificarse la cantidad del importe, quedando en total un principal adeudado de 31.804,84 euros, más otros 6.360,96 euros calculados provisionalmente para costas e intereses, continuándose los trámites practicados en las mismas a instancia de los actores de los procedimientos.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos. Para la notificación de los autos de ejecución, así como de la presente resolución, remítase exhorto al Juzgado Decano de lo de social de Madrid.

Líbrense las oportunas informativas acordadas en el auto de ejecución, con el total del principal acumulado, así como del total de las costas e intereses provisionalmente calculados.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Pilar Varas García, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Toledo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformas Construcciones Vicoso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 15 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.241/10)